



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



NÚMERO DE ACTA: 014-2024-LP004-2024/CS

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### LICITACIÓN PÚBLICA-004-2024-CS/MDC-1- PRIMERA CONVOCATORIA

#### ADQUISICIÓN DE LOS ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2024 Y 2025 DE 26 SEMANAS DEL AÑO 2024

Siendo las 14:30 horas del día 04 de julio de 2024, en la Municipalidad Distrital de Comas, Centro Cívico Municipal, sito en Av. 22 de Agosto, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, se reúne el comité de selección presidido por MAXIMO JAVIER VALDIVIEZO LUCIANO; el primer miembro titular, el Sr. EDWALD FERNANDO MANCHEGO REA, y el Segundo Miembro Titular y Perteneciente al OEC, el Sr. CHRISTIAN JESÚS ARRUNATEGUI REYES, del Proceso de Selección Licitación Pública N° 004-2024-CS/MDC - PRIMERA CONVOCATORIA denominado ADQUISICIÓN DE LOS ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2024 Y 2025, disponen lo siguiente:

1. Verificar las ofertas recibidas, y
2. Admitir, Evaluar y Calificar las ofertas recibidas y,
3. Otorgamiento de la Buena Pro

El Órgano Encargado de las Contrataciones a cargo del citado procedimiento verificó en el SEACE, que las siguientes empresas se inscribieron como participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20499151528	26 RED S.A.C.	04/06/2024	Válido		04/06/2024	20499151528	
2	Proveedor con RUC	20564519431	PROBESAP S.R.L.	20/05/2024	Válido		20/05/2024	20564519431	
3	Proveedor con RUC	20600467663	EMPTELSAT E.I.R.L.	04/06/2024	No válido		04/06/2024	20600467663	
4	Proveedor con RUC	20600467663	EMPTELSAT E.I.R.L.	04/06/2024	No válido		04/06/2024	20600467663	
5	Proveedor con RUC	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	31/05/2024	Válido		31/05/2024	20600989040	
6	Proveedor con RUC	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	22/05/2024	Válido		22/05/2024	20601350387	
7	Proveedor con RUC	20602108245	GRUPO CORPORATIVO D'LIMA S.A.C.	22/05/2024	Válido		22/05/2024	20602108245	
8	Proveedor con RUC	20602777279	POTREROO S.A.C.	20/05/2024	Válido		20/05/2024	20602777279	
9	Proveedor con RUC	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	26/06/2024	Válido		26/06/2024	20603067771	
10	Proveedor con RUC	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	21/05/2024	Válido		21/05/2024	20606811510	

12 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20608730681	IMPORT & EXPORT KHAMYP S M & K S.A.C.	28/05/2024	VÁLIDO		28/05/2024	20608730681	
12	Proveedor con RUC	20609810271	WJM S.A.C.	20/06/2024	VÁLIDO		20/06/2024	20609810271	

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2.

El Comité de Selección, deja constancia que en el Sistema SEACE, se evidencia la presentación de ofertas, cabe resaltar que de los doce (12) participantes inscritos, se recibieron dos (02) ofertas para su admisión, evaluación y calificación. Tal como se detalla a continuación:

Acto seguido, se procede a la apertura de las ofertas de los postores, realizando la verificación de los documentos de carácter obligatorio para la admisibilidad.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Método	Acciones
1	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	28/06/2024	18:37:31	20601350387	28/06/2024	18:39:08	Enviado	Válido		
2	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	28/06/2024	17:13:08	20600989040	28/06/2024	17:13:27	Enviado	Válido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

## ACTO DE ADMISIÓN DE OFERTAS

En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 73.2, del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Órgano Encargado de las Contrataciones revisa las ofertas presentadas, y verifica la presentación de los documentos requeridos en las Bases Integradas, en el acápite 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.

DOCUMENTOS	NEGOCIACIONES INNOVACIONES E INGENIERIA S.A. con RUC: 20600989040	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL Con RUC: 20601350387
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	VIGENCIA PODER	VIGENCIA PODER
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

## ¡Comas, construyendo futuros!



### "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LECHE EVAPORADA		
Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme a la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE // PRESENTA DE LIMA Y AREQUIPA	SI CUMPLE // PRESENTA DE LIMA Y AREQUIPA
Importante El Plan HACCP debe estar referido a la línea de producción del producto objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso dicho producto, según el artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449- 2006/MINSA	SI CUMPLE // PRESENTA DE LIMA Y AREQUIPA	SI CUMPLE // PRESENTA DE LIMA Y AREQUIPA
Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE // PRESENTA DE LIMA Y AREQUIPA	SI CUMPLE // PRESENTA DE LIMA Y AREQUIPA
Se admitirán registros sanitarios de productos cuya denominación no sea exactamente igual a la del producto objeto de la contratación, siempre y cuando éste comparta la misma composición cualitativa de ingredientes básicos y los mismos aditivos alimentarios que el producto solicitado por la Entidad. Para dicho efecto adjuntar copia de la documentación presentada a DIGESA que acredite tal condición.	NO ES CASO	NO ES EL CASO
En caso de ser Distribuidor y/o comercializador del producto o bien objeto de la presente convocatoria, deberá presentar la Carta de Autorización de Uso de Documentos emitida por el fabricante, donde se haga mención al presente procedimiento de selección	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia simple del Certificado de Saneamiento Ambiental de la planta procesadora y almacenes, vigente a la fecha del acto público. Los distribuidores, representantes o intermediarios presentaran el certificado otorgado al fabricante del producto. Además, se hace la mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de Fumigación son Desinfección, Desinsectación y Desratización. Así mismo se deberá adjuntar la copia de la ficha técnica de evaluación y descripción de actividades (Anexo 01 del D.S. N° 022-2001-SA)	SI CUMPLE // PRESENTA DE LIMA Y AREQUIPA	SI CUMPLE // PRESENTA DE LIMA Y AREQUIPA
Copia simple de Certificado emitido por un laboratorio acreditado por INACAL-Microbiológico, Físico-Químico y Organoléptico. Deberá constar la fecha de producción y fecha de vencimiento, dicho certificado deberá estar referido producto ofertado, los certificados presentados deberán estar referidos al stock acreditado, vigente a la fecha del acto público. Las certificaciones deben estar emitidas por un laboratorio acreditado ante INACAL, vigente a la fecha del acto público. Para la expedición de los certificados requeridos la autoridad competente que certifica deberá tomar las muestras del producto de un lote equivalente a 01 entrega mensual como mínimo, que deberá proveer el postor en caso de obtener la buena pro.	NO CUMPLE // Solo PRESENTA DE la planta de Arequipa MAS NO DE la Planta de lima	SI CUMPLE // PRESENTA DE LIMA Y AREQUIPA
Copia del Certificado de Micronutrientes o Nutricional emitido por un laboratorio acreditado ante INACAL, que acredite los valores de micronutrientes detallados en las especificaciones técnicas, el certificado debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación	SOLO PRESENTA DOCUMENTOS DE LA PLANTA AREQUIPA MAS NO DE la planta de LIMA	SI CUMPLE // PRESENTA DE LIMA Y AREQUIPA
Copia del Certificado de Inspección Técnico Productivo de la planta procesadora de Alimentos expedido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, que indique el flujo del procesamiento vigente al acto público.	NO CUMPLE // PRESENTA CERTIFICADO TÉCNICO PRODUCTIVO DE LIMA vencido. // CERTIFICADO TÉCNICO PRODUCTIVO DE AREQUIPA SE ENCUENTRA VIGENTE.	SI CUMPLE // PRESENTA DE LIMA Y AREQUIPA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



MEZCLA DE HOJUELAS DE (AVENA, QUINUA, KIWCIIHA, CEBADA Y CAÑIHUA) CON MEZCLA DE HARINAS DE (LINAZA Y CHIA) PRECOCIDAS ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES EN BOLSA DE 440 GR

<p>Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p>	<p>NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES CAPITULO III DE LA AUTORIZACION DE ENVASE SECUNDARIO Y PRIMARIO (TIPO Y MATERIAL) LO QUE DISCREPA CON EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR LA ENTIDAD. ES IMPORTANTE PRECISAR QUE TODA INFORMACION DEBE SER CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES. ASI MISMO SEGUN DECRETO SUPREMO 007-98-SA REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTO Y BEBIDAS Artículo 105. Declaración Jurada para el Registro Sanitario g) Datos sobre el envase utilizado, considerando tipo y material.</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>Se admitirán registros sanitarios de productos cuya denominación no sea exactamente igual a la del producto objeto de la contratación, siempre y cuando éste comparta la misma composición cualitativa de ingredientes básicos y lo</p>	<p>NO ES EL CASO</p>	<p>NO ES EL CASO</p>
<p>En caso de ser Distribuidor y/o comercializador del producto o bien objeto de la presente convocatoria, deberá presentar la Carta de Autorización de Uso de Documentos emitida por el fabricante, donde se haga mención al presente procedimiento de selección.</p>	<p>NO ES EL CASO</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>Copia simple de Certificado emitido por un laboratorio acreditado por INACAL - Microbiológico, Físico-Químico, Organoléptico y Toxicológico, el cual deberá acreditar la ausencia de Saponina. Deberá constar la fecha de producción y fecha de vencimiento, dicho certificado deberá estar referido al producto ofertado, los certificados presentados deberán estar referidos al stock acreditado, vigente a la fecha del acto público. Las certificaciones deben estar emitidas por un laboratorio acreditado ante INACAL, vigente a la fecha del acto público. Para la expedición de los certificados requeridos la autoridad competente que certifica deberá tomar las muestras del producto de un lote equivalente a 01 entrega mensual como mínimo, que deberá proveer el postor en caso de obtener la buena pro.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<p>• Copia simple del Certificado de Inspección Técnico Productivo de Planta, emitido por una entidad acreditada por INACAL, el cual debe cumplir con los procesos mínimos que obliga la R.M. N° 451-2006-MINSA; sobre el particular cabe precisar que la Dirección General de Saneamiento Ambiental (DIGESA), mediante Oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA, ha señalado que "Las operaciones unitarias comprendidas en los artículos 23° al 30° de la "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación", aprobado por Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA, están contemplados como parte del acondicionamiento de la materia prima previo a su proceso, sin embargo, puede darse el caso de que el establecimiento adquiera ésta limpia, seleccionada, estabilizada y laminada, debiendo disponer de documentación que lo acredite, en tal caso no aplicaría la inclusión de dichas etapas en el proceso productivo</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>• Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismo de Inspección acreditado por INACAL. Debe hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o a la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>Certificado de Inspección de Condiciones Higiénico Sanitarias de Fábrica otorgado por organismo de inspección acreditado ante INACAL con carácter oficial otorgado al fabricante del producto</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>Certificado de Inspección de la Aplicación del Sistema HACCP otorgado por organismo de inspección acreditado ante INACAL con carácter oficial otorgado al fabricante del producto</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>Certificado de Inspección de Condiciones Higiénico Sanitarias de Fábrica otorgado por organismo de inspección acreditado ante INACAL con carácter oficial otorgado al fabricante del producto</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
EXPERIENCIA DEL POSTOR	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SITUACION	NO ADMITIDO	ADMITIDO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El Órgano Encargado de las Contrataciones, evidencia que las empresas que presentaron sus ofertas cumplen con lo señalado en el sub numeral 2.2.1.1 del numeral 2.2 Contenido de las Ofertas de las Bases Integradas, teniendo como resultado la ADMISIÓN de las ofertas.

## ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido, se procede a evaluar los FACTORES DE EVALUACIÓN del Capítulo IV de las Bases Integradas, a los participantes cuyas propuestas fueron admitidas según el siguiente detalle:

MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL Con RUC: 20601350387		
	Factor de Evaluación	Puntos Obtenidos
A	Precio	60
B	Valores Nutricionales	
	Leche	5
	Hojuela	5
C	Condiciones de procesamiento	
	Leche	5
	Hojuela	5
D	Porcentaje de Componentes Nacionales	
	Leche	5
	Hojuela	1
E	Preferencia de los Consumidores	5
	Puntaje Total	91

## ACTO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El Órgano Encargado de las Contrataciones, procedió a realizar la calificación de las Ofertas de los postores de acuerdo el orden de prelación, en concordancia con lo estipulado en el numeral 3.2 de Capítulo III de las Bases Integradas, se procede a calificar los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, obteniéndose el siguiente resultado.

DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION DE OFERTAS		POSTOR
		MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL Con RUC: 20601350387
A	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5, 000,000.00 (Cinco Millones con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTAS DE CEREALES EN TODAS SUS VARIEDADES Y LECHE EVAPORADA EN TODAS SUS PRESENTACIONES PARA PROGRAMAS SOCIALES.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	CUMPLE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!



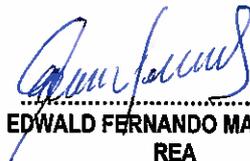
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
<b>RESULTADOS</b>	<b>ADMITIDA</b>

### DECISIÓN ADOPTADA

1. Otorgar la BUENA PRO de la LICITACIÓN PÚBLICA N°004-2024-CS/MDC - PRIMERA CONVOCATORIA denominado **ADQUISICIÓN DE LOS ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2024 Y 2025 DE 26 SEMANAS DEL AÑO 2024**, al postor **MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL** con RUC: 20601350387, por un monto ascendente a **S/ 21,840,570.24 (Veintiún Millones Ochocientos Cuarenta Mil Quinientos Setenta con 24/100 Soles)**.
2. Se deberá notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través del SEACE, de acuerdo con el calendario del proceso; y realizar su posterior consentimiento, conforme el plazo establecido en el numeral 64.1 del artículo 64° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 17:30 horas, del día 04 de julio de 2024, se dio por concluido el presente acto, firmando este documento en señal de conformidad.

  
 EDWALD FERNANDO MANCHEGO  
 REA  
 Primer Miembro Titular

  
 MAXIMO JAVIER VALDIVIEZO  
 LUCIANO  
 Presidente Titular

  
 Sr. CHRISTIAN JESÚS  
 ARRUNATEGUI REYES  
 Segundo miembro Titular